

5972/48

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 8.168

CONTRA *José Oto Guzmán*

DE *Ordes* (*Huesca*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Terminera*

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL *12* DE *Mayo* DE 19 *42*

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

CAPITANIA GENERAL

de la 5.^a Región Militar

SECCION JUSTICIA

JUZGADO EJECUCIONES

Huesca

5097

Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca 9 de *Julio* de 1941.

El Juez de Ejecuciones,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

CAPITANIA GENERAL

de la 2.ª Región Militar

SECCION JUSTITIA

ORDEN EJECUTIVO

NUMERO

5091

Este Oficio

de 1941

Para constancia en las actuaciones.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Huesca 9 de Junio de 1941
 El Jefe de Sección

[Handwritten signature]

1941 JUN 9

El Jefe de Sección del Tribunal Regional de Responsabilidad Política
 ZARAGOZA



PROVIDENCIA \$ Huesca diez de Mayo de mil novecientos cuarenta
S.S. \$ y tres.

Pintado \$ Dese vista al Ministerio Fiscal del anterior
Pino \$ testimonio de sentencia a efectos de informe.

de Castro \$ Lo acordaron los Srs. del margen y firma el
----- Sr. Presidente de que Certifico.

Dubade
[Signature]

DILIGENCIA.-Seguidamente se cumple lo mandado.Certifico.

[Signature] *22*
 GOBIERNO
DE ARAGON

Fiscal estima procedente la
incoación del oportuno expediente
de Responsabilidad Política contra
Josi. Oto Guixens -

Museo 11 Mayo 1.943 -

~~J. de la Península~~
~~de~~

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, de de mil novecientos cuarenta y —

PROVIDENCIA

Huesca, de de mil novecientos cuarenta y —

S. S.

Pintado
Pino
do Castro

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo ordinario número 6874-40 contra José Oto Guicera por el delito de Auxilio a la Rebelión

remítase con oficio al Juez de Instrucción de Sarriena previo informe del juez fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942,

Dése cuenta al Tribunal Nacional. Remite copia al

P. C. de Penado

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Handwritten signature]

NOTIFICACION

M. A. Fiscal

Aquel mismo día

notifiqué debidamente a

M. Fiscal de Hacienda

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal

firma; de que certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]